

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/173/Add.3

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

Productos de limpieza (domisanitarios)

Se comunica que Disposición ANMAT N° 2659/2008 se dispuso la prohibición de los principios activos clorpirifós y diclorvós en la formulación de productos desinfectantes domisanitarios.

El texto completo que se notifica se encuentra disponible en:
http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2006/173a3_t.pdf

Contactos:

Sitio web: <http://www.puntofocal.gov.ar>
Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: (+54) 11 4349 4072
